



CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS ASIGNADAS POR LA RFEP EN LA TEMPORADA 2020

Tabla resumen del sistema de asignación de becas por resultados en modalidades Olímpicas 2020

Evento	Distancia/ Modalidad	Puesto																	
		1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Mundial Senior 2019	Olímpica	ADO M			ADO D					ADO R			CSD 3						
	No Olímpica Sprint	CSD 1			CSD 2			CSD 3											
	Fondo y patrulla	CSD 4																	
Mundial Paracanoé	Olímpica	ADOP			CSD 2			CSD 3											
	No Olímpica sprint	CSD 1			CSD 2			CSD 3											
Europeo Senior 2019	Olímpica	CSD 1			CSD 2			CSD 3											
	No Olímpica sprint	CSD 3																	
	Fondo y patrulla	CSD 4																	
Europeo Paracanoé	Olímpica	CSD 2			CSD 3														
Mundial U-23	Olímpica	CSD 3			CSD 4			CSD 5											
Europeo U-23	Olímpica	CSD 4																	
Concentración	Olímpica	Asistencia concentración olímpica senior absoluta RFEP																	
Rank Mundial	Olímpica/Slalom	Puestos 16 a 30																	

Becas: Asignación y resultados en AT y SL para su obtención

BECA	Puesto	Evento	Modalidad/distancia	Asignación		
				Periodo	Mes	Total
CSD 1	1º a 3º	Campeonato de Europa Senior 2019	Olímpica	Anual	830	9960
	1º a 3º	Campeonato de Europa Senior 2019	No olímpica sprint			
CSD 2	4º a 7º	Campeonato de Europa Senior 2019	Olímpica	Anual	650	7800
	4º a 7º	Campeonato de Europa Senior 2019	No olímpica sprint			
	5º y 6º	Mundial Paracanoé olímpica 2019	Olímpica			
	1º a 3º	Europeo Paracanoé olímpica 2019	Olímpica			
CSD 3	13º a 18º	Campeonato del Mundo Senior 2019	Olímpica	Anual	550	6600
	7º a 9º	Campeonato del Mundo Senior 2019	No olímpica sprint			
	8º a 9º	Campeonato del Mundo Paracanoé olímpica 2019	Olímpica			
	4º a 6º	Campeonato de Europa Paracanoé olímpica 2019	Olímpica			
	7º a 9º	Campeonato de Europa Senior 2019	Olímpica			
	1º a 3º	Campeonato de Europa Senior 2019	No Olímpica, sprint			
	1º a 3º	Campeonato del Mundo Sub-23 2019	Olímpica			
Pto 1 a 15	Ranking Mund Mod. Olímp Senior Slalom 2019	Olímpica y MSC1				



BECA	Puesto	Evento	Modalidad/distancia	Asignación		
				Periodo	Mes	Total
CSD4	1º a 3º	Campeonato del Mundo y de Europa senior 2019	Fondo y Patrulla	Anual	440	5280
	1º a 6º	Campeonato Europa Senior Pruebas menos de 9 países	Olímpica			
	4º a 6º	Campeonato Mundo Sub-23 2019	Olímpica			
	1º a 3º	Campeonato Mundo Sub-23 2020	Olímpica	2º semestre	440	2640
	1º a 3º	Campeonato Europa Sub-23 2019	Olímpica	Anual	440	5280
	2ª palista no ADO	Clasificación al Campeonato de Europa Slalom 2020	Olímpica	2º semestre	440	2640
CSD 5	16º a 30º	Ranking Mundial Mod. Olímpica. Senior Slalom 2019	Slalom Olímpica	Anual	300	3600
	7º y 8º	Campeonato Mundo Sub23 2019	Olímpica			
		Participa Campeonato Europa Senior 2020 1º embarcación individual senior no becada	Olímpica	3 meses	300	900
CSD C		Convocado sin beca para concentración olímpica senior RFEP	Olímpica	Puntual		150
CSD P *		Mundialistas en 2019, que pierden ADO en 2019	Olímpica	1º 6 meses		60% ADO

Becas: Asignación y resultados en modalidades no Olímpicas 2019 para su obtención

Evento	Embarcación	Puesto/ Asignación					
		1º		2º		3º	
		Beca	Asignación	Beca	Asignación	Beca	Asignación
Mundial	Individual	NO1	4800	NO2	4200	NO4	3300
	Doble/Equipo	NO2	4200	NO3	3600	NO4	3300
	Sub-23/21	NO4	3300	NO5	3000	NO6	2400



Normas generales 2019-2020

Los deportistas que hayan obtenido un resultado que implique la obtención de una beca CSD y deseen percibirla, deberán solicitarla acreditando sus resultados justificativos de la temporada cumplimentando el impreso anexo.

Solicitarán las becas anuales y las de primer semestre entre los treinta días posteriores a la publicación de esta normativa. Las de segundo semestre 30 días después de finalizar la competición que las otorga.

La RFEP resolverá la asignación de las becas solicitada 15 días después de finalizado el plazo de solicitud.

La Real Federación Española de Piraguismo suspenderá o podrá solicitar el reintegro de las cantidades que hubiesen podido recibir los beneficiarios de estas becas, tanto ordinarias como extraordinarias por resultados deportivos, en el caso de que se detectara en algún deportista un resultado positivo en cualquier control de dopaje a lo largo de la temporada 2019-20, o si fuera expedientado con la apertura de expediente disciplinario, la suspensión será efectiva desde el momento de ser firme su sanción.

1. El puesto obtenido en competición será válido para la asignación de becas si la posición lograda está entre las **2/3 primeras posiciones** sobre el total de embarcaciones participantes y en meta. **Deberán competir más de nueve naciones** (con la excepción marcada en la tabla).
2. Los deportistas beneficiarios de una beca asignada por la RFEP deberán tener la **licencia de deportista** renovada en enero de 2020. La percepción de la beca será efectiva desde el mes que se dé de alta la licencia 2019-20 y sea comunicada a la base de datos de la RFEP por la federación autonómica. **Con la solicitud de beca deberán acreditar mediante copia la fecha de alta de la licencia deportiva en la base de datos de la RFEP de la temporada presente.**
3. Todos los palistas beneficiarios de becas deberán **competir durante la temporada 2020 en las pruebas del calendario nacional** de su especialidad en embarcación individual y estar su programa bajo seguimiento y aprobación de la RFEP. El incumplimiento del programa, la falta de rendimiento en las pruebas disputadas o un bajo estado de forma podrá implicar la retirada de la beca.



Beca por resultados en	Pruebas de obligada participación
200	Copas de España de 200, 500 y Campeonato de España
1000	Copas de España de 500, 1000 y Campeonato de España
Slalom	Liga de Slalom Olímpico
Paracanoé	Copas de España de 1000, 200, 500 y Cto. de España
Maratón	Copa y Campeonato de España de Maratón
Kayak Polo	Torneos de Copa de España y Cto. de España de clubes.
Estilo Libre	Copa y Campeonato de España de Estilo Libre
Kayak de Mar	Copas y Campeonato de España de Kayak de Mar

4. Todos los **deportistas paracanoes** becados deberá cumplimentar la **encuesta mensual** (protocolo) que envía el coordinador paracanoé para analizar la evolución y trabajo mensual.
5. Deberán asistir a las **convocatorias de la RFEP**. La no asistencia implicará la pérdida de la beca asignada desde el mes siguiente a la no asistencia.
6. Los deportistas que **no obtengan un resultado en el año 2020** que implicara clasificación en embarcación individual en distancia olímpica condicionaran la percepción de la beca a su incorporación a proyectos colectivos si son convocados. Si el deportista no se incorpora a la disciplina marcada perderá el 50% de las ayudas y podrá disputar las pruebas de selección de las embarcaciones individuales.
7. Los palistas becados que **no obtengan la clasificación para el Campeonato de referencia** incumpliendo el objetivo deportivo para cuya preparación se le asignó la beca, quedarán con la mitad, 50%, de la beca asignada durante el segundo semestre.
8. Si un deportista en competición senior de sprint, paracanoé o slalom cumple **más de un criterio** para la obtención de una beca de la misma o diferente modalidad PERCIBIRÁ LA BECA DE MAYOR CUANTÍA y el 40% de la siguiente, si el resultado está entre los tres primeros en modalidad No Olímpica.
9. Las becas que se obtienen **el segundo semestre** son para palistas que **no percibían la anual**.
10. **Las becas CSD C** se asignarán a palistas que no perciben otra beca y son convocados puntualmente por la RFEP para incorporarse a concentraciones de la



categoría senior. Se podrá asignar una al mes por palista, aunque el periodo de concentración sea menor a un mes.

11. **Ex Becados ADO 2019**, deberán de acreditar estar en activo, participar y clasificarse en pruebas nacionales de pista en embarcación individual en posiciones similares a las de la temporada en que obtuvo la beca ADO. La falta de rendimiento por abandono del estado de forma, implica la retirada de la beca, en **el segundo trimestre** de 2020.
12. Los deportistas que soliciten y perciban una beca CSD la perderán en el momento que sean beneficiarios de becas ADO, ADOP o Pódium.
13. Las palistas que no pudieran cumplir los objetivos exigidos para la renovación de su beca asignada durante una temporada por estar **embarazadas** la tendrán renovada para la siguiente.
14. Todos los perceptores de becas deberán monitorizar su entrenamiento a través de **la plataforma Spodha** y tenerlo vinculado a la cuenta de la RFEP, en el momento de solicitud **deberán de acreditar el alta en la plataforma.**
15. Para el cobro de las becas los deportistas deberán enviar el documento acreditativo de **su número de cuenta.**
16. **Para la percepción de la beca se deberá firmar el conocimiento de la normativa presente y deberá de solicitarse dentro del plazo de la convocatoria.**
17. Para ser beneficiario en el momento de la solicitud, no se deben de tener deudas con la RFEP.

El envío del documento online citado implica el conocimiento y la aceptación de la normativa presente.

ENLACE de acceso al formulario:

<https://forms.gle/eh3dq45g8YLraLZ88>